

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00131 00

Téngase en cuenta que el demandado ENRIQUE ALFONSO LINARES ROJAS no compareció dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designar curador *ad litem* para que la represente, para lo cual se nombra a **Mario Latorre Vasquez**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

De otra parte, se ORDENA el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LEONOR CORTÉS DE CORTÉS (q.e.p.d.), de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, procédase a la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término legal, sin necesidad de publicación en medio escrito, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Obre a los autos y téngase en cuenta que se registró en debida forma la inscripción de la demanda en el F.M.I. 50S-40094040.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3471ab12eb99d3e6c0a1d2cab15fc01cc37b281362b13542e96f75328caae6**

Documento generado en 28/09/2022 07:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>